



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,  
EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 17:30 HORAS.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

**VICEPRESIDENTA**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

**CONSEJEROS**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Ana Martínez Vidal, Consejera de Empresa, Industria y Portavocía

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Cristina Sánchez López, Consejera de Turismo, Juventud y Deportes.

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Esperanza Moreno Reventós, Consejera de Educación y Cultura.

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Beatriz Ballesteros Palazón, Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública.

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud.

**SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:**

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Presidencia y Hacienda.

En el Salón de los Municipios del Palacio de San Esteban, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.



Excusa su asistencia el Excmo. Sr. D Miguel Motas Guzmán, Consejero de Empleo, Investigación y Universidades.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2020.**

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2020.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DE BARRIOMAR.**

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Murcia para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes de **Barriomar**, por



importe de 574.582,80 €, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40997, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2021 .....	263.350,45€
Anualidad 2022 .....	287.291,40€
Anualidad 2023 .....	23.940,95€

La efectividad del Convenio quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

(Se une texto del Convenio como documento nº 1)

**CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DE BENIAJÁN.**

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de



Murcia para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes de **Beniaján**, por importe de 713.275,20 €, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 41173, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2021 .....	326.917,80€
Anualidad 2022 .....	356.637,60€
Anualidad 2023 .....	29.719,80€

La efectividad del Convenio quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

(Se une texto del Convenio como documento nº 2)

**CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DE CABEZO DE TORRES.**

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de



Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Murcia para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes de **Cabezo de Torres**, por importe de 515.143,20 €, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40998, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2021 .....	236.107,30€
Anualidad 2022 .....	257.571,60€
Anualidad 2023 .....	21.464,20€

La efectividad del Convenio quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

(Se une texto del Convenio como documento nº 3)

**CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE BENIEL, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.**

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de



Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de **Beniel** para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de 396.264,00 €, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40983, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2021	181.621,00€
Anualidad 2022	198.132,00€
Anualidad 2023 .....	16.511,00€

La efectividad del Convenio quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

(Se une texto del Convenio como documento nº 4)

**CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE BLANCA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.**

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de **Blanca** para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de 554.769,60 €, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40981, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2021	254.269,40€
Anualidad 2022	277.384,80€
Anualidad 2023	23.115,40€

La efectividad del Convenio quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

(Se une texto del Convenio como documento nº 5)

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DE EL ALGAR.**

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Cartagena para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes de **El Algar**, por importe de 396.264,00 €, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 42768, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2021	181.621,00€
Anualidad 2022	198.132,00€
Anualidad 2023	16.511,00€

La efectividad del Convenio quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

(Se une texto del Convenio como documento nº 6)

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DE LOS DOLORES.**

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

## INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención delegada.

En la Comisión de Secretarías Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.





## ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Cartagena para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes de Los Dolores, por importe de 396.264,00 €, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 42767, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2021	181.621,00€
Anualidad 2022	198.132,00€
Anualidad 2023	16.511,00€

La efectividad del Convenio quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

(Se une texto del Convenio como documento nº 7)

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE BULLAS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.**

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de **Bullas** para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de 435.890,40 €, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 41032, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2021	199.783,10€
Anualidad 2022	217.945,20€
Anualidad 2023	18.162,10€

La efectividad del Convenio quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

(Se une texto del Convenio como documento nº 8)

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.**

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de **Alhama de Murcia** para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de 495.330,00 €, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40994, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2021	227.026,25€
Anualidad 2022	247.665,00€
Anualidad 2023	20.638,75€

La efectividad del Convenio quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

(Se une texto del Convenio como documento nº 9)

### **CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.**

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

## INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de **Alcantarilla** para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de 653.835,60 €, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40993, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2021	299.674,65€
Anualidad 2022	326.917,80€
Anualidad 2023	27.243,15€

La efectividad del Convenio quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

(Se une texto del Convenio como documento nº 10)

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE YECLA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.**

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

## INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Yecla para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de 871.780,80 €, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40999, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2021	399.566,20€
Anualidad 2022	435.890,40€
Anualidad 2023	36.324,20€

La efectividad del Convenio quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

(Se une texto del Convenio como documento nº 11)

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE MORATALLA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.**

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

## INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de **Moratalla** para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de 297.198,00 €, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40987, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2021	136.215,75€
Anualidad 2022	148.599,00€
Anualidad 2023	12.383,25€

La efectividad del Convenio quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

(Se une texto del Convenio como documento nº 12)

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.**

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

## INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de **Torre Pacheco** para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de 594.396,00 €, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 41172, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2021	272.431,50€
Anualidad 2022	297.198,00€
Anualidad 2023	24.766,50€

La efectividad del Convenio quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

(Se une texto del Convenio como documento nº 13)

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE TOTANA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES**

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de **Totana** para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de 594.396,00 €, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40990, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2021	272.431,50€
Anualidad 2022	297.198,00€
Anualidad 2023	24.766,50€

La efectividad del Convenio quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

(Se une texto del Convenio como documento nº 14)

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE FORTUNA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.**

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.





## ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de **Fortuna** para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de 297.198,00 €, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40985, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2021	136.215,75€
Anualidad 2022	148.599,00€
Anualidad 2023	12.383,25€

La efectividad del Convenio quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

(Se une texto del Convenio como documento nº 15)

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.**

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de **San Pedro del Pinatar** para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de 396.264,00 €, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40989, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2021	181.621,00€
Anualidad 2022	198.132,00€
Anualidad 2023	16.511,00€

La efectividad del Convenio quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

(Se une texto del Convenio como documento nº 16)

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.**

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

## INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de **Cehegín** para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de 733.088,40 €, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 41031, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2021	335.998,85€
Anualidad 2022	366.544,20€
Anualidad 2023	30.545,35€

La efectividad del Convenio quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

(Se une texto del Convenio como documento nº 17)

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE MULA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.**

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de **Mula** para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de 495.330,00 €, **con** cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40988, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2021	227.026,25€
Anualidad 2022	247.665,00€
Anualidad 2023	20.638,75€

La efectividad del Convenio quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

(Se une texto del Convenio como documento nº 18)

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.**

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de **Puerto Lumbreras** para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de 812.341,20 €, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40996, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2021	372.323,05€
Anualidad 2022	406.170,60€
Anualidad 2023	33.847,55€

La efectividad del Convenio quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

(Se une texto del Convenio como documento nº 19)

## **DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020 PARA FUNCIONARIOS DE CUERPOS DOCENTES DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente  
Consta Informe de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública.



En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2020 para funcionarios de Cuerpos Docentes de Enseñanza no universitaria en la Administración Pública de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 20)

**DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia correspondiente al ejercicio de 2020.

(Se une texto del Decreto como documento nº 21)



## **DECRETO SOBRE PROMOCIÓN DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO PARA EL AÑO 2020.**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto sobre Promoción Profesional del personal empleado público para el año 2020.

(Se une texto del Decreto como documento nº 22)

## **DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de la Administración Pública de la Región de Murcia correspondiente al ejercicio de 2020.

(Se une texto del Decreto como documento nº 23)

## AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COIMPLEMENTARIA DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

## INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente generación de crédito en las partidas presupuestarias y por los importes que se indican;

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
11.05.01.870.00 Remanente de Tesorería Afectado	81.842,54





<b>PARTIDAS/PROYECTOS DE DESTINO</b>	<b>EUROS</b>
12.03.00.413F.431.05 A la Fundación para la Formación e Invest.Sanitaria	81.842,54
<i>Proyecto 42357 "A FFIS Programa de políticas de cohesión sanitaria"</i>	

**SEGUNDO.-** Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, que se anexa a la presente certificación.

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería afectada, así como a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

**AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, PARA FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES RELACIONADAS CON LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL CORONAVIRUS**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente generación de crédito en las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

<b>PARTIDA DE ORIGEN</b>	<b>EUROS</b>
11.05.01.409.00 Fondo COVID-19. Financiación finalista	73.345.921,12

<b>PARTIDAS/PROYECTOS DE DESTINO</b>	<b>EUROS</b>
12.01.00.411A.440.05 Al Servicio Murciano de Salud	73.345.921,12
<i>Proyecto 46498 "Al SMS. Gastos corrientes COVID-19"</i>	

**SEGUNDO.-** Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria del Servicio Murciano de Salud, que se anexa a la presente certificación.

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería afectada, así como a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LAS CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA Y HACIENDA Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA COMPENSAR PÉRDIDAS POR EL IMPACTO ECONÓMICO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EN AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS VICTOR VILLEGAS Y LA FILMOTECA REGIONAL**



Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
Consta informe de la Intervención General.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

<b>PARTIDA DE ORIGEN</b>	<b>EUROS</b>
11.04.00.121B.141.00 Otro personal	350.000,00

<b>PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO</b>	<b>EUROS</b>
15.01.00.421A.440.08 Al Inst.Industrias Culturales y de las Artes R.M.	350.000,00
<i>Proyecto 47735 "Al ICA.compens.perdidas, audit.Victor Villegas y Filmoteca Regional COVID 19"</i>	

**SEGUNDO.-** Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, que se anexa a la presente certificación.

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.



**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR LAS CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA Y HACIENDA; Y DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

<b>PARTIDA DE ORIGEN</b>	<b>EUROS</b>
11.04.00.121B.141.00 Otro personal	5.320,58

<b>PARTIDAS DE DESTINO</b>	<b>EUROS</b>
13.01.00.321B.120.00 Sueldo	1.414,82
13.01.00.321B.120.02 Complemento de destino	682,22
13.01.00.321B.120.05 Otras remuneraciones	168,80
13.01.00.321B.160.00 Seguridad social	582,32
13.03.00.315A.120.00 Sueldo	1.476,14
13.03.00.315A.120.02 Complemento de destino	341,74
13.03.00.315A.120.05 Otras remuneraciones	149,04
13.03.00.315A.160.00 Seguridad social	505,50



**TOTAL**

**5.320,58**

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR LAS CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA Y HACIENDA; Y DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, PARA LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

<b>PARTIDA DE ORIGEN</b>	<b>EUROS</b>
11.04.00.121B.141.00 Otro personal	71.798,25



<b>PARTIDAS DE DESTINO</b>	<b>EUROS</b>
17.04.00.512A.120.00 Sueldo	15.928,12
17.04.00.512A.120.02 Complemento de destino	14.718,34
17.04.00.512A.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	26.292,42
17.04.00.512A.120.05 Otras remuneraciones	2.307,18
17.04.00.512A.160.00 Seguridad Social	12.552,19
<b>TOTAL</b>	<b>71.798,25</b>

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA, ANUALIDAD 2021, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES POR PARTE DE LAS EMPRESAS EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:



**PRIMERO.-** Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2021, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 16.03.00.442J.777.22, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
16.03.00.442J.777.22	2021	160,66%	6.024.598,92

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, ANUALIDAD 2022, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE LOS EXPEDIENTES DE SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE LA RED DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS AGUAS LITORALES PARA EL SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE LAS MASAS DE AGUAS COSTERAS EN LA REGIÓN DE MURCIA, AÑOS 2021-2023.**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda



#### INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2022, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 17.06.00.442A.649.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
17.06.00.442A.649.00	2022	82,99%	2.308.430,54

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.





**AUTORIZACIÓN PARA LA PERCEPCIÓN DE INDEMNIZACIONES PARA COORDINADORES, EVALUADORES, ADMINISTRADORES DE LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE CERTIFICACIÓN DE NIVEL INTERMEDIO B1.**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la percepción de indemnizaciones por siete sesiones para cada uno de los Coordinadores, siete sesiones para cada uno de los Evaluadores y dos sesiones para cada uno de los Administradores responsables de las sedes, de las pruebas terminales específicas de certificación de nivel intermedio B1 de alumnos que hayan cursado 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria en el sistema de enseñanzas de lenguas extranjeras en el curso 2019-2020.

**SEGUNDO.-** Clasificar a los Tribunales Evaluadores de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de asistencias, en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril, modificado por Decreto 7/2001, de 26 de enero.

**TERCERO.-** El abono de las indemnizaciones por asistencia se realizará con cargo a la partida 15.05.00.422L.233.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2020.



**AUTORIZACIÓN PARA LA PERCEPCIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL CUERPO DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS, OPCIÓN AGRARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL.**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la percepción de las siguientes indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 3 plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Agraria de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 16 de marzo de 2018, de la Consejería de Hacienda:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
D. Plácido Varó Vicedo	Presidente	3 sesiones en día laborable
D. Juan José Vidal Luna	Vocal	3 sesiones en día laborable
D. José Ramón Sánchez Hidalgo	Vocal	9 sesiones en día laborable
D. Eliseo Botella Peñaranda	Vocal	3 sesiones en día laborable

**SEGUNDO.-** Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.



**TERCERO.-** El abono de las indemnizaciones por asistencia se realizará con cargo a la partida 11.04.00.121B.233.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2020.

**AUTORIZACIÓN PARA LA PERCEPCIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, OPCIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL.**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la percepción de las siguientes indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir mediante el proceso de promoción interna, 8 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Tributaria de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 15 de mayo de 2018 de la Consejería de Hacienda:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
D <sup>a</sup> Raquel García-Arquimbau Ayuso	Presidenta	2 sesiones en día laborable



D <sup>a</sup> Josefa Ana López Cascales	Vocal	2 sesiones en día laborable
D. Juan Antonio Martínez Camacho	Vocal	2 sesiones en día laborable
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Luz López Paredes	Vocal	2 sesiones en día laborable
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Carmen Torrecillas López	Secretaria	2 sesiones en día laborable

**SEGUNDO.-** Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

**TERCERO.-** El abono de las indemnizaciones por asistencia se realizará con cargo a la partida 11.04.00.121B.233.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2020,

**AUTORIZACIÓN PARA LA PERCEPCIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR PLAZAS DE LA AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL.**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la percepción de las siguientes indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de acceso por el turno específico de discapacidad intelectual, para cubrir 4 plazas de la



Agrupación Profesional de Servicios Públicos de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 24 de mayo de 2018 de la Consejería de Hacienda:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
D. Enrique Gallego Martín	Presidente	28 sesiones en día laborable y 2 en día festivo
D. Miguel Trigueros Martínez	Vocal	28 sesiones en día laborable y 2 en día festivo
D. Juan Pacheco Ortuño	Vocal	28 sesiones en día laborable y 2 en día festivo
D <sup>a</sup> . Adela Tovar Hernández	Vocal	28 sesiones en día laborable y 2 en día festivo
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> del Carmen Pereñíguez Muñoz	Secretaria	28 sesiones en día laborable y 2 en día festivo

**SEGUNDO.-** Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

**TERCERO.-** El abono de las indemnizaciones por asistencia se realizará con cargo a la partida 11.04.00.121B.233.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2020,

**INFORMACIÓN A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS DE LA ASAMBLEA REGIONAL, SOBRE EL GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIONES INCLUIDOS EN LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, ASÍ COMO DE LAS MODIFICACIONES REFERIDAS A LA ANUALIDAD 2019.**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:



Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda informar a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos de la Asamblea Regional, sobre el grado de ejecución de los proyectos de inversiones incluidos en los Fondos de Compensación Interterritorial, así como de las modificaciones referidas a la anualidad 2019.

#### **TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

#### **INFORMES:**

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### **ACUERDOS:**

1.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción **número 10L/MOCP-0890**, aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2020, sobre “Inicio del procedimiento administrativo de declaración como “Bien de Interés Cultural”, del edificio del Casino de Mazarrón”, y encarga a la Consejería de Educación y Cultura la realización de las actuaciones que procedan.

2.-



El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción **número 10L/MOCP-0921**, aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2020, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de adopción de medidas para la eliminación de fondeos ilegales y elementos de fondeo que afectan negativamente al ecosistema del Mar Menor”, y encarga a las Consejerías de Presidencia y Hacienda; y Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente la realización de las actuaciones que procedan.

3.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción **número 10L/MOCP-0981**, aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2020, sobre “Refuerzo de los servicios de inspección en residencias y elaboración y puesta en marcha de una Plan regional de formación higiénico-sanitario dirigido a empleados/as de residencias de discapacidad y mayores”, y encarga a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social la realización de las actuaciones que procedan.

4.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción **número 10L/MOCP-0977**, aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2020, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de vuelta al pacto constitucional en materia educativa, adopción de medidas para refuerzo y mejora del sistema educativo”, y encarga a las Consejerías de Presidencia y Hacienda; y Educación y Cultura la realización de las actuaciones que procedan.

5.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción **número 10L/MOCC-0087**, aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2020, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación para que elabore una Ley de la Cadena Alimentaria”, y encarga a las Consejerías de Presidencia y Hacienda; y Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, la realización de las actuaciones que procedan.



6.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción **número 10L/MOCC-0086**, aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2020, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de adopción de medidas urgente ante el nuevo estado de alarma para salvar autónomos, empresas y empleos”, y encarga a las Consejerías de Presidencia y Hacienda; y Empresa, Industria y Portavocía, la realización de las actuaciones que procedan.

7.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción **número 10L/MOCC-0084**, aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2020, sobre “Adopción de medidas para que los salones de juego y las casas de apuestas se ubiquen fuera de los núcleos urbanos”, y encarga a la Consejería de Presidencia y Hacienda, la realización de las actuaciones que procedan.

8.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción **número 10L/MOCC-0083**, aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2020, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de adopción de un plan de rescate urgente de la hostelería, en coordinación con todas las administraciones competentes, para paliar los efectos del Covid-19”, y encarga a las Consejerías de Presidencia y Hacienda; y Turismo, Juventud y Deportes, la realización de las actuaciones que procedan.

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO PARA COLABORAR CON EL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN**





## **DEL DEPORTE EN LA REGIÓN DE MURCIA CON PROYECCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DURANTE LA TEMPORADA 2020/2021.**

Consejería proponente: Turismo, Juventud y Deportes

### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### **ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Turismo, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Fundación Universitaria San Antonio para colaborar con el programa de apoyo al desarrollo y consolidación del deporte en la Región de Murcia con proyección nacional e internacional durante la temporada 2020/2021.

(Se une texto del Decreto como documento nº 24)

## **DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ALEDO, PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DE LA TORRE DEL AGUA DE ALEDO.**

Consejería proponente: Educación y Cultura

### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### **ACUERDO:**



A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Aledo, para la redacción del proyecto y ejecución de las obras de consolidación estructural de la Torre del Agua de Aledo

(Se une texto del Decreto como documento nº 25)

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CASINO DE LORCA PARA LA AUSCULTACIÓN Y SEGUIMIENTO ESTRUCTURAL DE LA CIMENTACIÓN DEL CASINO ARTÍSTICO Y LITERARIO DE LORCA.**

Consejería proponente: Educación y Cultura

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Asociación Casino de Lorca para la auscultación y seguimiento estructural de la cimentación del Casino Artístico y Literario de Lorca.

(Se une texto del Decreto como documento nº 26)



**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA (CERMI), DESTINADA A FINANCIAR ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS DE APOYO AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DERIVADAS DE DISCAPACIDAD, PARA EL CURSO 2020-2021, CON EL FIN DE PROMOVER SU INCLUSIÓN EDUCATIVA.**

Consejería proponente: Educación y Cultura

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad de la Región de Murcia (CERMI), destinada a financiar actuaciones complementarias de apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, para el curso 2020-2021, con el fin de promover su inclusión educativa.

(Se une texto del Decreto como documento nº 27

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL Y ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA FUNCIONAMIENTO**



## **Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2020/2021.**

Consejería proponente: Educación y Cultura

### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### **ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de ámbito supramunicipal y enseñanzas obligatorias de la Región de Murcia para funcionamiento y organización de actividades durante el curso escolar 2020/2021.

(Se une texto del Decreto como documento nº 28)

## **ACUERDO PARA ESTABLECER LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN Y LA REGULACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA LISTA PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE INSPECTORES DE CARÁCTER ACCIDENTAL.**

Consejería proponente: Educación y Cultura

### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## **ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno acuerda establecer las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo para acceso al cuerpo de Inspectores de Educación y la regulación de la composición de la lista para el desempeño de puestos de inspectores de carácter accidental, en aquellos aspectos en los que, siendo objeto de negociación colectiva obligatoria, no ha habido acuerdo con las organizaciones sindicales

## **AUTORIZACIÓN RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN EN LA COMPROBACIÓN MATERIAL DE LA CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA DE SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (MONITORES, CHROMBOOKS Y PORTÁTILES).**

Consejería proponente: Educación y Cultura

## **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente

Consta informe de la Intervención General

Consta dictamen nº 284/2020 del Consejo Jurídico de la Región de Murcia

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

## **ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, y de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno autoriza a la Consejería de Educación y Cultura a reconocer la obligación y proponer el pago de los importes y lotes correspondientes a las siguientes empresas:

-Lote 1: Bechtle Direct, S.L, con CIF: B83029439, por importe de 489.853,98 € (IVA 21% INCLUIDO).



-Lote 2: Bechtle Direct, S.L, con CIF: B83029439, por importe de 1.231.757,01 € (IVA 21% INCLUIDO).

-Lote 3: Informática EL Corte Inglés SA (IECISA) con CIF: A28855260, por importe de 471.174,00 € (IVA 21% INCLUIDO).

Relativos a la contratación de emergencia de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (1.700 ORDENADORES PORTÁTILES, 3.700 CHROMEBOOKS Y 3.000 MONITORES DE 21,5”).

**DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL PROGRAMA JORNADA DE LIMPIEZA FONDOS MARINOS EN LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno aprueba, mediante Decreto, las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar mediante concesión directa por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente a la Federación de Actividades Subacuáticas de la Región de Murcia, para la ejecución del “Programa Jornada de Limpieza de Fondos Marinos Región de Murcia”, por importe de 25.250 euros, con cargo a la



partida presupuestaria 17.05.00.712B.480.01, Proyecto 47156: "Subv. a la Federación de Actividades Subacuáticas para limpieza de fondos", siendo financiada en un 75% por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca y en el restante 25 % con cargo a fondos propios afectados.

(Se une texto del Decreto como documento nº 29)

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS PARA EL FOMENTO DE LA GANADERÍA SOSTENIBLE EN EL MARCO DEL PACTO VERDE Y LA ESTRATEGIA DE LA GRANJA A LA MESA.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno aprueba mediante Decreto las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar por concesión directa a las organizaciones Profesionales Agrarias, COAG-IR, UPA y ASAJA, para el fomento de la ganadería sostenible en el marco del Pacto Verde y de la Estrategia de la Granja a la Mesa, por importe de 88.000,00€, con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712F.480.22.

(Se une texto del Decreto como documento nº 30)



**AUTORIZACIÓN DEL ALLANAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL, EN LOS AUTOS DEL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 443/2019 QUE SE SIGUEN ANTE LA SALA 1 DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza el allanamiento de la Administración Regional, en los autos de recurso contencioso administrativo nº 443/2019 que se siguen ante la Sala 1 lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, a instancia de [REDACTED], sobre desestimación de ayuda "Lucha Biotecnológica (2014-2020)" en virtud de la Orden de 3 de Septiembre de 2019, de esta Consejería, respecto al Expediente [REDACTED] V, estimándole la cuantía total de 46.495,68 €, según las siguientes anualidades: 2017 (5.544,00€); 2018 (10.237,95€); 2019 (10.237,92€); 2020 (10.237,92€) y 2021 (10.237,92€), más los intereses devengados desde el momento en que tuvo que ser percibida.

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 1084 AGRUPACIÓN HORTOFRUTÍCOLA LUCAS, CON CARGO A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS. PAGO PARCIAL ANUALIDAD 2019.**





Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una ayuda comunitaria a los Programas y Fondos Operativos la Organización de Productores 1084, "AGRUPACION HORTOFRUTICOLA LUCAS OPFH, S.L", con CIF: B73819377, con NRUE: 1724.2021.01084.2020.04.Z3, el PAGO PARCIAL-Anualidad 2020, por un importe de 1.275.036,36€, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 080203060000102.

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 942 ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO S. COOP. CON CARGO A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS, SALDO ANUALIDAD 2019.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una ayuda comunitaria a los Programas y Fondos Operativos, la Organización de Productores nº 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO S.COOP.", con CIF: F73470015, con NRUE: 1724.2020.00954.2019.07.R8, el PAGO del SALDO-Anualidad 2019 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe de 1.662.915,67€, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 080203060000086.

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y LA FUNDACIÓN CIUDADANA CIVIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SCEMAPS.**

Consejería proponente: Transparencia, Participación y Administración Pública

## **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

## **ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del "Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, y la Fundación ciudadana CIVIO para el desarrollo del proyecto "SceMaps", y designa a la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública para su suscripción.



(Se une texto del Convenio como documento nº 31)

**DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, S.L.U., PARA LA IMPLANTACIÓN DE MEJORAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA LÍNEA 52, ALTORREAL-MURCIA DE LA CONCESIÓN MUR-093, DURANTE EL EJERCICIO 2020.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U., para la implantación de mejoras en el transporte público de la línea 52: Altorreal-Murcia de la concesión MUR-093, durante el ejercicio 2020.

**SEGUNDO:** Autorizar la celebración del Convenio entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la empresa Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U., para la implantación de mejoras en el transporte público de la línea 52: Altorreal-Murcia de la concesión MUR-093, durante el ejercicio 2020.

(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 32 y 33)



**DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESION DIRECTA DE UNA SUBVENCION, MEDIANTE CONVENIO, A LA EMPRESA INTERURBANA DE AUTOBUSES, S.A. PARA LA IMPLANTACIÓN DE MEJORAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS CONCESIONES MU-026 MURCIA-MAZARRÓN-ÁGUILAS, MUR-055 LA UNIÓN-MURCIA Y MUR-083 CARTAGENA MURCIA.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la empresa Interurbana de Autobuses, S.A., C.I.F A28170207, para la implantación de mejoras en el transporte público de las concesiones MUR-026 Murcia-Mazarrón-Águilas, MUR-055 La Unión-Murcia y MUR-083 Cartagena-Murcia.

**SEGUNDO:** Autorizar la celebración del Convenio entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la empresa Interurbana de Autobuses, S.A. para la implantación de mejoras en el transporte público de las concesiones MUR-026 Murcia-Mazarrón-Águilas, MUR-055 La Unión-Murcia y MUR-083 Cartagena-Murcia.

(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 34 y 35)



**DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN, MEDIANTE CONVENIO A TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, S.L.U., COMO COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PRESTADOS GRATUITAMENTE EL DÍA 24/01/2020.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno

**PRIMERO:** Aprobar Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U., como compensación económica por los servicios de transporte de viajeros prestados gratuitamente el día 24/01/2020.

**SEGUNDO:** Autorizar la celebración del Convenio entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la empresa Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U., como compensación económica por los servicios de transporte de viajeros prestados gratuitamente el día 24/01/2020.

(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 36 y 37)



**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN A AENA SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.M.E., S.A., PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO, MEDIANTE COMPENSACIÓN, POR LA SITUACIÓN DE HECHO CREADA POR EL COVID-19.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvención a Aena Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E, S.A., para el restablecimiento del equilibrio económico del contrato, mediante compensación, por la situación de hecho creada por el Covid-19.

(Se une texto del Decreto como documento nº 38)

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA, S.A., PARA EL FOMENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO UNIVERSITARIO DURANTE EL EJERCICIO 2020 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras



**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del “Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Transportes Urbanos de Cartagena, S.A., para el fomento del transporte público universitario durante el ejercicio 2020 en el término municipal de Cartagena”, por importe de 135.000,00 €.

(Se une texto del Convenio como documento nº 39)

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS VELAGLUCERASA Y TEDUGLUTIDA PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SMS.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:



**Objeto:** Suministro de los medicamentos exclusivos Velaglucerasa y Teduglutida para los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.

**Presupuesto base de licitación:** 4.317.765,19 € (4% IVA incluido)

**Plazo de duración:** Dos años.

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE ACTUALIZACIÓN DEL HARDWARE Y SOFTWARE DE 9 ARMARIOS DISPENSADORES DE MEDICAMENTOS PYXIS Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS AUTOMATIZADOS PARA LA GESTIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS (PYXIS, KARDEX Y ROWA) Y DE MATERIALES (PYXIS) EN DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** Actualización del hardware y software de 9 armarios dispensadores de medicamentos pyxis y contratación del servicio de





mantenimiento integral de los sistemas automatizados para la gestión, almacenamiento y dispensación de medicamentos (Pyxis, Kardex y Rowa) y de materiales (Pyxis) en diferentes servicios del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

**Presupuesto Base de Licitación:** 388.242,00€ (21% IVA incluido).

**Plazo de duración:** Dos años.

**AUTORIZACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CON EL SALDO ACREEDOR REGISTRADO EN SU CONTABILIDAD A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno autoriza la financiación de los resultados negativos de ejercicios anteriores del Servicio Murciano de Salud con el saldo acreedor registrado en su contabilidad a favor de la Administración general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 31 de diciembre de 2019, por el remanente que asciende a la cantidad de 713.008 euros.



**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO DE UN CURSO SOBRE AGRICULTURA DE PRECISIÓN EN 2020.**

Consejería proponente: Empleo, Investigación y Universidades

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvención a la Fundación Universidad-Empresa de la Región de Murcia para contribuir en el desarrollo de un curso sobre Agricultura de Precisión, en el marco de las actividades del promoción del conocimiento y de extensión universitaria en el año 2020.

(Se une texto del Decreto como documento nº 40)

**DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA.**

Consejería proponente: Empleo, Investigación y Universidades

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se aprueban las normas de organización y funcionamiento de la Universidad Católica San Antonio de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 41)

## **DECRETO DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA REAL ACADEMIA DE INGENIERÍA PARA CONTRIBUIR A IMPULSAR LA INICIATIVA “MUJER E INGENIERÍA” DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021.**

Consejería proponente: Empleo, Investigación y Universidades

## INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Real Academia de Ingeniería, para contribuir a impulsar la iniciativa “Mujer e Ingeniería” durante el curso académico 2020-2021.

(Se une texto del Decreto como documento nº 42)

## **ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA FUNDACIÓN SÉNECA LA REALIZACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA COVI+D REGIÓN DE**



## **MURCIA, A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA Y AL CEBAS-CSIC.**

Consejería proponente: Empleo, Investigación y Universidades

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, el Consejo de Gobierno autoriza a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, la realización del gasto por importe total máximo de 3.000.000,00€, para la concesión directa de subvenciones a otorgar por esa Fundación, en el marco del Programa COVI+D Región de Murcia, a las Universidades Públicas de la Región de Murcia y al Organismo Público CEBAS-CSIC, destinadas a la dotación de infraestructuras y equipamientos científico-técnicos para consolidar y mejorar las capacidades del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología y Empresa en las líneas de investigación sobre el SARS-CoV- 2 y la enfermedad COVID-19.

## **DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LAS NORMAS REGULADORAS DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A OTORGAR POR LA FUNDACIÓN SÉNECA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA COVI+D REGIÓN DE MURCIA, A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA Y AL ORGANISMO PÚBLICO CEBAS-CSIC.**

Consejería proponente: Empleo, Investigación y Universidades

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones, a otorgar por la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia en el marco del Programa COVI+D Región de Murcia, a las Universidades Públicas de la Región de Murcia y al Organismo Público CEBAS-CSIC, destinadas a la dotación de infraestructuras y equipamientos científico-técnicos para consolidar y mejorar las capacidades del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología y Empresa en las líneas de investigación sobre el SARS-CoV- 2 y la enfermedad COVID-19.

(Se une texto del Decreto como documento nº 43)

#### **INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 22 de diciembre de 2020.

(Se une texto del informe como documento nº 44)

#### **INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN COVID 19**

Consejería proponente: Salud



Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID-19 en la Región de Murcia a 22 de diciembre de 2020.

(Se une texto del informe como documento nº 45)

**Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:**

**DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se modifica el Decreto nº 170/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

(Se une texto del Decreto como documento nº 46)

**REMISIÓN AL GOBIERNO DE ESPAÑA LOS DOCUMENTOS NEXT CARM, CONJUNTO DE INICIATIVAS Y PROYECTOS TRANSFORMADORES PROPUESTOS POR LAS DISTINTAS CONSEJERÍAS DEL GOBIERNO REGIONAL SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS A TRAVÉS DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU.**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda



## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda remitir al Gobierno de España los documentos NEXT CARM, conjunto de iniciativas y proyectos transformadores propuestos por las distintas Consejerías del Gobierno Regional y por más de 200 organizaciones de la Región de Murcia, susceptibles de ser financiados a través de los Fondos Next Generation EU, que se anexan a la presente certificación.

(Se une texto del documento NEXT CARM como documento nº 47)

## **AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A "OBRAS REPARACIÓN Y MEJORA DE OBRAS DE DRENAJE EN LA CARRETERA RM-19 DAÑOS EXTRAORDINARIOS OCASIONADOS POR LA DANA DE SEPTIEMBRE 2019.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

## INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto, como gasto de tramitación anticipada, así como la celebración del contrato relativo a "Obras reparación y mejora de obras de drenaje en la carretera RM-19 daños extraordinarios ocasionados por la DANA de septiembre 2019", con un presupuesto base de licitación de 2.200.462,08 euros (IVA incluido), que se financiará a través de Fondos Propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (100%), con cargo a la siguiente partida presupuestaria, número de proyecto y código CPV y la siguiente distribución de anualidades, previa fiscalización por la Intervención General:



Partida presupuestaria	Nº proyecto	CPV	Anualidad	PBL (IVA incluido)
140300.513C.61100	47459	45233142-6: Trabajos de reparación de carreteras	2021	2.200.462,08 €

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A "OBRAS REPARACIÓN Y MEJORA DE OBRAS DE MEJORA DE DRENAJE EN LA CARRETERA RM-19 EN DISTINTOS TRAMOS DE LA MISMA.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
Consta informe de la Intervención General.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto, como gasto de tramitación anticipada, así como la celebración del contrato relativo a "**Obras de Mejora de drenaje en la carretera regional RM-F19. Tramos: PP.KK. 0+220 a 0+782 y 1+614 a 2+225. T.M. Murcia**", con un presupuesto base de licitación de 1.398.938,84 euros (IVA incluido), que se financiará con fondos propios de la CARM (100%), gastos ocasionados por la DANA de septiembre 2019, con cargo a la siguiente partida presupuestaria, número de proyecto y código CPV y la siguiente distribución de anualidades, previa fiscalización por la Intervención General:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	CPV	Anualidad	PBL (IVA incluido)
140300.513C.61100	47456	45233142-6 Trabajos de reparación de carreteras.	2021	1.398.938,84 €





01/02/2021 10:41:21

30/01/2021 13:26:15 | LOPEZ, M. RAS, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las dieciocho horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:**

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE:**